ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 105.-

Coronel Oviedo, 08 de agosto de 2017

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

VISTO: El Acta N° 19 de fecha 08 de agosto del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR en el segundo llamado a Contratación Directa para "**Adquisición de Materiales Eléctricos para la Circunscripción Judicial Caaguazú**", **PAC N° 329.051**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03; la empresa **PLEYADES S.A.**, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 por un total de **Gs. 10.750.468.- (guaraníes diez millones, setecientos cincuenta mil, cuatrocientos sesenta y ocho)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; esta adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15 y a la Ley 2051/03 Art. 34 inc. "c", que establece: "... *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". **DESCALIFICAR** la oferta de **PLEYADES S.A.** para el ítem 12, debido a que no ha presentado documentos de carácter formal, requeridos en la etapa de evaluación y establecidos en la carta de invitación. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 12, por no contar con ofertas susceptibles de análisis.----------

Art. 2°: AUTORIZAR la realización del Llamado a Contratación Directa PAC ID N° 328.592 para "IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN" de la Circunscripción Judicial Caaguazú, programado para el mes de agosto, previsto en el Plan Anual de Contrataciones aprobado.----------

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Rogelio S. Frutos D.
Miembro Tribunal Apelación Niñez y la Adolescencia
Circunscripción Judicial Caaguazú